

**ESTUDIOS PREVIOS**

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No.	2	Fecha Solicitud	04/01/2016
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PROYECTOS DEL ICFES - LORENA RÍOS		

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

Dentro del marco de la planeación estratégica del ICFES, se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones; herramientas que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas en cada proyecto y dar cumplimiento a los objetivos misionales del Instituto.

En este contexto, la Dirección de Evaluación de acuerdo a las actividades a desarrollar, requiere de profesionales calificados para elaborar, consolidar y hacer seguimiento a los proyectos de sus subdirecciones, los cuales son reportados a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de verificar su cumplimiento, y analizar oportunamente la necesidad de ajustes.

Particularmente, la Subdirección de Estadísticas desde su funcionalidad en el enfoque misional, se encuentra en la estrategia de mejoramiento continuo y ajuste a sus procedimientos e indicadores que evidencien el cumplimiento de los objetivos de la misma. Por tanto, se requiere a una persona con conocimientos en procesos de control e implementación de acciones de mejora para la optimización del funcionamiento del subproceso a cargo de la Subdirección de estadísticas, superación de dificultades, hallazgos, actualización y seguimiento del mapa de riesgos, plan de acción y plan estratégico, en pro de mantener bajo estricto control el funcionamiento de la gestión administrativa.

En el mismo sentido, el profesional mencionado es necesario para apoyar la etapa precontractual y la solicitud de suministros por medio del aplicativo de gestión administrativa y financiera del Instituto, así como acompañar las supervisiones que se asignen a la Subdirección de estadísticas, en pro de fortalecer el control de trámites como las solicitudes de modificación, adición, prórroga o terminación de los contratos, cuando los mismos se consideren pertinentes.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere de los servicios de un profesional con la experiencia y competencia administrativa necesaria para apoyar a la Subdirección de estadísticas en la consecución de las actividades mencionadas. La experticia en este campo permite la confiabilidad en la ejecución de tareas de gestión que encaminan el buen funcionamiento de las áreas de carácter misional y el alcance de los objetivos institucionales.

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos contractuales, ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la calidad a cargo de la Subdirección de estadísticas. Todo lo anterior, de acuerdo con la normatividad vigente y los procesos establecidos por la Entidad.

## ESTUDIOS PREVIOS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 7 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional en Administración Pública, Derecho, Ingeniería Industrial o Administración de Empresas. (TP);
2. Que acredite más de treinta y siete (37) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFCES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.



## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

Específicas:

1. Liderar la documentación de nuevos procedimientos que adelante la Subdirección de Estadísticas de acuerdo a los lineamientos misionales de la vigencia.
2. Gestionar y hacer seguimiento a los proyectos investigativos que lidere la Subdirección de Estadísticas.
3. Gestionar los trámites administrativos relacionados con los procesos precontractuales y contractuales que requiera la Dirección de Evaluación, en especial de la Subdirección de Estadísticas durante la vigencia 2016.
4. Suministrar la información necesaria para la elaboración de informes de ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos propios de la dependencia.
5. Realizar el correspondiente seguimiento al funcionamiento de los procedimientos a cargo de la Dirección de Evaluación, particularmente de la Subdirección de estadísticas, con el fin de dar cumplimiento al mejoramiento continuo de la misma.
6. Velar por la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión de la dependencia para las auditorías interna y externa que se programen en la vigencia.
7. Participar en la implementación de planes, proyectos y estrategias de la dependencia, de acuerdo con su competencia y con el fin de dar cumplimiento a las metas misionales.
8. Actuar como gestora de calidad por medio de la estandarización y actualización de los procedimientos propios de la subdirección de estadísticas en el nuevo aplicativo DARUMA, así como en la asistencia de las reuniones programadas por la Oficina Asesora de Planeación.
9. Ejercer actividades de apoyo a la supervisión de los contratos que celebre la dependencia, con el fin de facilitar el logro de los objetivos y estrategias institucionales.
10. Gestionar y realizar el seguimiento del plan de compras correspondiente a la Dirección de Evaluación, en especial de la Subdirección de estadísticas con el propósito de asegurar la ejecución del presupuesto y las metas asignadas del área.
11. Planeación y ejecución de los diferentes eventos que adelante la Dirección de Evaluación en conjunto con la Subdirección de estadísticas y que dan cumplimiento a lineamientos y metas del área.
12. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.

Generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFCES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

"Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de estadísticas.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6 Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.



## ESTUDIOS PREVIOS

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular, el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 7, en la categoría y nivel indicados, se le fijan unos honorarios en cuantía de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.359.735) Incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De esta forma, la profesional seleccionada, Hicsa Lorena Ríos Marta cumple con el perfil requerido, ya que es profesional en Administración Pública desde el 25 de febrero de 2011 y profesional en Derecho desde el 13 de diciembre de 2013, cuenta con amplia experiencia profesional de más de 4 años en contratación estatal, derecho público, planeación estratégica, gestión presupuestal, control de la gestión, auditoría de calidad, administración de riegos, formulación de proyectos, entre otras. Cuenta con amplia experiencia en el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad, formulación, diseño y mejoramiento continuo de procesos, planeación estratégica y presupuestal. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil personal se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$76.316.820) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$76.316.820) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

- a) Once pagos de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.359.735) cada uno, a partir del mes de enero y hasta el mes de noviembre de 2016, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA incluido);
- b) Un último pago por el valor SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$6.359.735), que se cancelará en el mes de diciembre de 2016 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega			Saldo
					No Entrega	No Días	Cantidad Fecha	
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	76316820	76316820	1	362	1 31/12/2016	0

**ELABORÓ ÁREA TÉCNICA**


**RESPONSABLES**

**REVISÓ ÁREA TÉCNICA**

Nombre: *Hilma Lorena Ríos Marta.*  
 Firma: *[Handwritten Signature]*

Nombre: ANDRES GUTIERREZ ROJAS  
 Firma: *[Handwritten Signature]*



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	MINEDUCACIÓN  FECHA DE INVITACION: 07/01/2016
---------------------------------	--------	---

Bogotá D.C

Señor (a)  
HICSA LORENA RIOS MARTA  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

#### OBJETO

Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos contractuales, ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la calidad a cargo de la Subdirección de estadísticas. Todo lo anterior, de acuerdo con la normatividad vigente y los procesos establecidos por la Entidad.

#### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

#### GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

#### PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

07/01/2016

#### COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ  
VaBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS  
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**